

graves consecuencias que pueden disminuir de constituir una sociedad ilícita. Es elogiada por el autor.

V) Posición de Biblióni: sigue a Colin y Capitant. Existe una simple comunidad de hecho, los aportes y las utilidades deben ser restituidos (art. 1972). De verdadero rigor jurídico pero desahabitada de respaldo moral.

Sobre la situación de los terceros estudia el autor los artículos 1690 y 1691 del Código Civil; para la noción de tercero ver el art. 1711. El art. 1690 hace mérito de la buena o mala fe de aquéllos; sería injusto privar de acción contra la sociedad a quien contrata con la misma ignorando su ilicitud.

A través del art. 1691 aparece la solidaridad, ausente en materia de sociedades civiles. Los socios son soli-

dariamente responsables de los daños resultantes de los actos practicados "en común" para el fin de la sociedad. Su fuente, el art. 2077 del Esbozo contemplaba la solidaridad para los actos realizados "aun individualmente". Fielitas quiso ser más riguroso en la sanción; Welles Sarsfield adoptó un criterio más jurídico al distinguir las actividades individuales de los socios de las efectuadas en común. Dentro de este último concepto hay que incluir los actos concretados por los representantes, que obligan solidariamente a los socios cuando al efectuarlos invocaron la representación que investían.

Termina este trabajo con lo que el Dr. Videla Escalada califica de breve, agregamos selecta, reseña jurisprudencial.

Jorge Horacio Altierisi

Jesús Silva Herzog. "México y su petróleo, una lección para América". Edición: Departamento Editorial de la Universidad de Buenos Aires, Cátedra América, Buenos Aires, 1958.

"América, nuestra América, adquiere día a día mayor conciencia de sí misma, de su pasado histórico común y también de su destino común. Una revelación de este hecho indiscutible es el interés cada vez más creciente por los problemas que trascienden las fronteras de los distintos países y el deseo de unir esfuerzos en la solución de los problemas comunes". Con estas palabras el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Risieri Frondini inauguró la Cátedra América. Para iniciar las conferencias fue elegido el profesor mexicano Jesús Silva Herzog, fundador de la Escuela de Economía, director del Fondo de Cultura Económica y Director de los Cuadernos

Americanos. De un conjunto de sus conferencias surge el libro que comentamos, pequeño en número de páginas pero trascendente por su finalidad. Como testigo y actor en la epopeya por la liberación de las fuentes de energía de México, el relato de Silva Herzog tiene el sabor de los acontecimientos vividos, pero, sin embargo, contemplados con objetividad.

En la introducción se señala la importancia que reviste el petróleo desde fines del siglo XIX, no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el político. La prueba concluyente de esto último es historia reciente: recuerda el autor que Monasdeggh quiso independizar la explotación de petróleo iraní en 1951.

